



Villavicencio, 14 de julio de 2026

Señora

MARYURI CATALINA LUQUE CARRILLO

Jefe Oficina Administrativa y Financiera (E)

Personería Municipal de Villavicencio

Ciudad

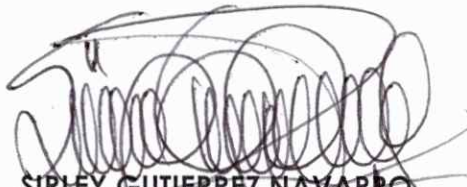
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
Contrato PMV-042-2026 del 08 de julio de 2026
Contratista: TUESTO SOLUCIONES S.A.S

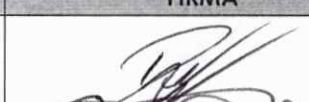
De conformidad con lo previsto en la Cláusula decima Séptima del contrato **No. PMV-042-2026**, cuyo objeto es: **"DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"** se notifica que la supervisión del citado contrato será ejercida por la señora **MARYURI CATALINA LUQUE CARRILLO**, quien actualmente se desempeña como Jefe Oficina Administrativa y Financiera (E).

En virtud de lo anterior se informa, y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias de la materia. Entre otras, son facultades de los Supervisores:

1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato
2. Efectuar el respectivo seguimiento al cumplimiento del ejercicio obligacional a cargo del contratista.
3. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
4. Exigir la información necesaria y recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato.
5. Adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
6. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato.
7. Dejar constancia por escrito de todas sus actuaciones.
8. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
9. Exigir al contratista la calidad de los bienes y servicios contratados, o en su defecto los exigidos por las normas técnicas obligatorias.
10. Certificar el recibido a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

Atentamente,


SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personera Auxiliar
Delegada Contractual

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Daniela Cruz Narváez	Abogada CPS No. PMV-044-2026	
Aprobó: Sirley Gutiérrez Navarro	Personera Auxiliar	